82027 - La udíyah, ¿Es obligatoria para el peregrino que hace la peregrinación mayor?

Pregunta

La udíyah, ¿Es obligatoria para el peregrino que hace la peregrinación mayor?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los eruditos difieren acerca de las normas sobre la udíyah. La mayoría de los eruditos sostienen el punto de vista de que es una tradición confirmada (sunnah mu'ákkadah), y otros sostienen el punto de vista de que es obligatorio para quien puede afrontarla. Esto ha sido discutido en la respuesta a la pregunta No. 36432.

Esta diferencia de opinión tiene que ver con el peregrino que no está realizando la peregrinación mayor. Sobre el peregrino, los eruditos difieren sobre las normas acerca de la udíyah. Algunos dicen que está prescripto, ya sea que se lo considere recomendable u obligatorio, y otros dicen que no está prescripto.

Aquellos que dicen que la udíyah no está prescripta para el peregrino difieren sobre la razón para eso, y hay dos opiniones:

a) Porque no hay oración de la festividad (‘Id) para el peregrino, y su sacrificio es el de tamáttu’ o el de quien realiza las peregrinaciones mayor y menor juntas.

b) Porque el peregrino es un viajero, y la udíyah está prescripta para aquellos que no están de viaje. Este es el punto de vista de Abu Hanifah, de acuerdo a quien si el peregrino proviene de la ciudad de La Meca y no está viajando, entonces es obligatorio para él que ofrezca una udíyah.

Aquí siguen algunos de sus comentarios:

1 - Los hánafis. Dice en al-Mabsut (6/171):

"Es obligatorio para quien pueda afrontarlo y para los no viajeros, en nuestra opinión". Fin de la cita.

En al-Yawharah an-Naiyarah (5/285, 286) dice:

"No es obligatorio para el peregrino que está viajando. Sobre la gente de La Meca, es obligatorio para ellos aún si están realizando la peregrinación mayor". Fin de la cita.

2 - Los málikis. Ellos dicen que el peregrino no debe ofrecer una udíyah porque es peregrino, no viajero.

En al-Mudáwwanah (4/101) dice:

"Málik me dijo: "El peregrino no debe ofrecer udíyah aún si es uno de los habitantes de Mina que está realizando la peregrinación mayor". Le dije: "¿Deben todos ofrecer una udíyah de acuerdo al punto de vista de Málik, excepto el peregrino?". Me respondió: "Sí". Fin de la cita.

3 – Los sháfi'is dicen que es recomendable que el peregrino y otros ofrezcan la udíyah.

El Imam ash-Sháfi'i (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

"El peregrino mecano, quien está en tránsito de un país a otro, el viajero, el no viajero, el varón y la mujer que pueden afrontar el ofrecimiento de una udíyah, son todos iguales y no hay diferencia entre ellos. Si es obligatorio para cada uno de ellos, entonces es obligatorio para todos, y si se le condona a uno de ellos, entonces se les condona a todos. Si fuera obligatorio para algunos de ellos y no para otros, entonces el peregrino es para quien más probablemente sería obligatorio, porque esto es un sacrificio y él debe ofrecer un sacrificio, mientras que los demás no. Pero no es permisible declarar obligatorio para la gente algo para lo cual no hay prueba o juzgarlos como distintos". Fin de la cita de al-Umm 2/348.

4 – Ibn Házm (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“La udíyah para el peregrino es recomendable, así como para los no peregrinos.

Algunos dicen: “El peregrino no ofrece una udíyah”.

El Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) incentivó a ofrecer una udíyah, por lo tanto no es permisible negar al peregrino la virtud y posibilidad de acercarse a Dios de esta forma sin un texto que sirva de evidencia”. Fin de la cita de al-Muhálla 5/314/315.

5 – De acuerdo a los hánbalis, es permisible para el peregrino ofrecer una udíyah.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si no tiene un animal para sacrificar, y debe ofrecerlo porque es obligatorio para él, entonces debe comprarlo. Si no es obligatorio para él, pero quiere ofrecer una udíyah, entonces puede comprar un animal para ofrecerlo como tal”. Fin de la cita de al-Mugni, 7/180.

En un reporte de ‘Aa'ishah (que Allah esté complacido con ella) se dice que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ofreció una udíyah a nombre de sus esposas en Mina, durante la peregrinación de despedida. Fue narrado por al-Bujari (5239) y por Muslim (1211).

Algunos de los eruditos, tal como Ibn al-Qayím, rechazaron esta interpretación del reporte, y dijeron que lo que aquí significaba udíyah era un animal para sacrificar (hadí).

Ver: Zaad al-Ma’ád, 2/262-267.

El Shéij al-Islam Ibn Taimíyah y su estudiante Ibn al-Qayím favorecieron el punto de vista de que el peregrino no debe ofrecer una udíyah. Ver al-Iqná' (1/409) y al-Insáf (4/110). Este punto de vista también fue considerado como el más correcto por el Shéij Muhámmed ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él). Le preguntaron en una ocasión: “¿Cómo puede una persona combinar las virtudes de la udíyah y la peregrinación mayor? ¿Esto es algo prescripto?”

Él respondió:

“El peregrine no debe ofrecer una udíyah, más bien lo que debe ofrecer es un animal en sacrificio (hadí). Por eso el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) no ofreció una udíyah durante la peregrinación de despedida, más bien ofreció un animal en sacrificio. Pero si asumimos que el peregrino está haciendo la peregrinación mayor por sí mismo y su familia está en su tierra natal, entonces en ese caso él debe dejar a su familia dinero suficiente para comprar un animal y ofrecerlo como udíyah, entonces estará ofreciendo un animal en sacrificio como hadí y ellos estarán ofreciendo un animal como udíyah, porque la udíyah sólo está prescripta para ser ofrecida en otro lugar que no sea La Meca, y en La Meca debe ofrecerse un hadí”. Fin de la cita de al-Liqá' ash-Shahri.

Y Allah sabe más.